



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N°

019-2017-MDLO

Los Olivos, 04 de octubre de 2017

VISTOS: Que, mediante Expediente N° E-00910-2017, de fecha 12 de enero del 2017, la señora KARINA FLOR CARDENAS RUIZ, identificada con DNI N° 18120413, en representación de la UNIVERSIDAD CESAR VALLEO SAC, domiciliada en Av. Alfredo Mendiola N° 6232 – Los Olivos, solicita Certificado de Nomenclatura y Numeración la Mz. D lote 5, Lotización Industrial Molitalia – distrito de Los Olivos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo establecido por el Art. 79°, numeral 3.4, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, disponer la nomenclatura de avenidas, calles, jirones, pasajes, parques y plazas;

Que, el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 04-95-MTC, establece en su Quinta Disposición Complementaria y Transitoria, que las Municipalidades Distritales dispondrán la numeración predial y otorgarán el correspondiente certificado de numeración, a solicitud de los interesados.

Que, el numeral 3.4 del inciso 3 del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es competencia de las Municipalidades distritales: Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial.

Que, en este contexto, obra en el expediente N° E-00910, la solicitud de certificado de nomenclatura y numeración solicitada por la representante de la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO, así como la copia literal de la Partida Registral N° 43739871, correspondiente al inmueble ubicado en la Manzana D, lote N° 5, Lotización Industrial Molitalia – distrito de Los Olivos, de donde se desprende que la citada universidad, es la propietaria actual del predio antes descrito.

Que, en este contexto, mediante Informe N° 0212-2017/MDLO/GDU/SGCPU, se realizó los estudios técnicos pertinentes, los cuales se han materializado en el Informe N° 0257-2017/MDLO/GDU/SGCPU/LPAREJA, de fecha 28 de abril de 2017, a través del cual propone la propuesta de nomenclatura con los nombres de las siguientes vías: Avenidas, Alfredo Mendiola, Gerardo Unger, San Genaro, Universidad Norte y Jirón San Andrés, de igual forma presenta el anexo N° 1 al referido informe, un proyecto de numeración de todos los lotes existentes de Lotización Industrial Molitalia, con su respectiva nomenclatura.

Que, además de ello, el informe en mención emitido por el técnico Luis Pareja Córdova dirigido a la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, luego de revisar la solicitud de la administrada, señala lo siguiente: "No existiendo en nuestro archivo Proyecto aprobado de Nomenclatura y Numeración y siendo una urbanización





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N°

019-2017-MDLO

consolidada con lotes independizados y registrados en la SUNARP, por lo tanto se ha realizado las siguientes acciones”:

1. Búsqueda de Planos de Nomenclatura del Lot. Industrial Infantas, antecedentes existentes por parte de la Municipalidad de San Martín de Porres.
2. Levantamiento de información en el lugar de la existencia de Nomenclatura y Numeración, confirmando las cuadras y nombre de vías y en algunos casos numeración con placa.
3. Parte de la avenida Universitaria Norte, se encuentra ubicado en la Lotización Industrial Molitalia, siendo aprobada en forma total lo que corresponde al distrito de Los Olivos, con Acuerdo de Consejo N° 207-2006 de la Municipalidad de Lima y Acuerdo de Consejo N° 10-2006/CDLO, de la Municipalidad distrital de Los Olivos, el cual se está transcribiendo respetando la numeración aprobada.

Que mediante Informe N° 328 -2017-MDLO/GAJ de fecha 29 de setiembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la propuesta de Nomenclatura y Numeración (Anexo 01) de la Manzana D, lote N° 5 de la Lotización Industrial Molitalia – distrito de Los Olivos.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6), y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la nomenclatura de la Lotización Industrial Molitalia, con el nombre de las siguientes vías:

TIPOLOGIA	NOMENCLATURA DE LA VIA
Avenida	Alfredo Mendiola
Avenida	Genaro Unger
Avenida	San Genaro
Avenida	Universitaria Norte
Jirón	San Andrés

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Numeración de las Vías a los lotes existentes de la Lotización Industrial Molitalia, conforme se detalla en el ANEXO 1 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, a la SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO el cumplimiento del presente Decreto en cuanto sea de su competencia a la SECRETARÍA GENERAL, a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
 AGO/PETER OMAR JAIME CORI
 SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Rosasano Ramírez
 Alcalde





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N°

019-2017-MDLO

ANEXO 01

NOMBRE	MZ.	LOTE	NUMERACION
AV. GERARDO UNGER	A	1	6163-6183
		2	6135-6161
		3	6101-6133
	B	1	6051-6099
		2	6001-6049
		3	5951-5999
		4	5901-5949
	C	7	5851-5899
8		5801-5849	
JR. SAN ANDRES	A	6	6266-6294
		5	6234-6264
		4	6200-6232
	B	8	6166-6198
		7	6134-6164
		6	6100-6132
		5	6050-6098
	D	4	6000-6048
		1	6267-6295
		2	6235-6265
	C	3	6201-6233
		1	6177-6199
		2	6153-6175
		3	6129-6151
4		6101-6127	
AV. ALFREDO MENDIOLA	D	5	6067-6099
		6	6035-6065
		7	6001-6033
	C	6	6274-6250
		5	6248-6226
		4	6224-6200
		14	6198-6150
AV. SAN GENARO	A	13	6148-6100
		12	6098-6068
	D	11	6066-6036
		3	100-148
	B	4	150-198
3		200-248	
4		250-298	
C	1	149-101	
	8	199-151	
AV. UNIVERSITARIA NORTE	C	1	249-201
		14	299-251
		11	5001-5049
		10	5051-5099
		5	5100-5149
	C	9	5151-5199
		8	5201-2599

